



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2025-MDS

Sayán, 30 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 1497-2025-MDS/A, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía, admitiendo a trámite la solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, presentado por Don TEDDY EZEQUIEL MORA SAAVEDRA y Doña IRMA LUISA VASQUEZ CALLUPE, Expediente Administrativo N° 8247-2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobiernos y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 29227 y el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Reglamento que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, establecen los requisitos que deben presentar los administrados así como establece la competencia de las Municipalidades para conocer y resolver las pretensiones de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, por lo que habiendo cumplido los administrados con acreditar tener legitimidad para obrar, presentado por los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 29227, es pertinente admitir a trámite la Solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior. Consecuentemente conforma a lo previsto en el Artículo 6° de la acotada Ley corresponde se fije fecha para la realización de la Audiencia Única

Que, mediante Oficio N° 0703-2022-JUS/DGJLR-DPJFPJ, de fecha 06 de mayo de 2022, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifica la vigencia indeterminada a la Municipalidad Distrital de Sayán para tramitar Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de diciembre de 2025, contenida en el Expediente Administrativo N.º 8247-2025, Don Teddy Ezequiel Mora Saavedra, identificado con DNI. N° 32780889 y Doña Irma Luisa Vasquez Callupe, identificada con DNI N° 15741589, solicitan el inicio del Procedimiento de Separación Convencional, expresando su indubitable decisión de separarse adjuntando para ello los requisitos de Ley;

Que, con Informe N° 0030-2025-RDLCP/EPNCDSCYDU-MDS de fecha 29 de diciembre de 2025, el encargado del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 037-2025-MDS, y al artículo 6°, segundo párrafo de la Ley N° 29227 recomienda admitir a trámite la solicitud de separación convencional y divorcio ulterior solicitado por Don Teddy Ezequiel Mora Saavedra y Doña Irma Luisa Vasquez Callupe, al haber cumplido con los requisitos y/o presupuesto establecidos en el artículo 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N° 29227 y artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Reglamento – Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Asimismo, conforme lo establece el artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS se presume que todos los documentos y declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativos establecidos por ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972- Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, y con el visto bueno del encargado del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Calle Plaza de Armas Sur Mz 17 - Lt 1 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía (01) 237-1004 / Web: www.munisayan.gob.pe
mesadeparte@munisayan.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 231-2025/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ADMITIR** a trámite la solicitud de **SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR**, presentado por Don Teddy Ezequiel Mora Saavedra, identificado con DNI. N° 32780889 y Doña Irma Luisa Vasquez Callupe, identificada con DNI N° 15741589, titulares del acta de matrimonio de fecha 24 de setiembre de 1983, celebrado ante la Municipalidad Distrital de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima; debiendo continuar su proceso de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de secretaría general la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al encargado del Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Sayán, para su notificación correspondiente a los interesados y continuación de su trámite según su naturaleza.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN